



Jordi Roca Iglesias con DNI 77.613.653S, representante de la marca comercial GPrentBARCELONA, con domicilio en C/ Pedracastell7 , 08360 Canet de Mar (Barcelona) , y por otra parte, como arrendatario:

Señor/a.....

DNI.....Domicilio.....

Localidad..... y provincia.....

Acuerdan el alquiler de la autocaravana:

Modelo.....Matricula.....Plazas.....

Salida: día...../...../.....Hora salida:.....km del vehículo:.....

Devolución: día...../...../.....Hora máxima Km del vehículo:.....

1.- Para confirmar la reserva se abonará un 30% del importe total del alquiler o importe pactado con GPPrnetBARCELONA, en concepto de paga y señal. No se formalizará la reserva hasta recibir este abono en el número de cuenta:

Nº CUENTA: ES84 0182 1468 5902 0182 3612

2º- El resto del importe total de alquiler contratado deberá hacerse efectivo antes de la salida en metálico, tarjeta de crédito o talón confirmado. En caso contrario no se autorizará la salida del vehículo.

3º- Este contrato tiene una limitación de kilometraje de: 300km/día, en un total de días por límite kilometraje. Siendo penalizando 0.40€ por km extra.

4º- En previsión de posibles daños y desperfectos ocasionados en el vehículo o a su equipamiento (Anexo – Equipamiento AC) es necesario depositar una fianza de 700€, que se devolverá una vez comprobado y revisado el estado del vehículo en un máximo de 48h si no hay desperfectos.

5º- En el caso de que una reserva confirmada fuese anulada por el cliente, serán aplicados las siguientes penalizaciones sobre la paga y señal:

- El 20% si se comunica la anulación antes de 31 días del inicio de alquiler
- El 50% si se comunica la anulación antes de 16 a 30 días del inicio de alquiler
- El 100% si se comunica la anulación antes de 15 días del inicio de alquiler

6º- En el caso que el vehículo no estuviera en condiciones óptimas para circular durante el periodo de alquiler acordado, ocasionados por un siniestro, avería mecánica o indispuerto tales como robo, incendio, inmovilización etc, la empresa Jordi Roca Iglesias representante de la marca comercial GPPrnetBARCELONA, se compromete a sustituir el vehículo por otro de gama similar o superior. En caso de no tener disponibilidad de otro vehículo de sustitución, se valorará el tiempo necesario para su reparación abonando el cliente los días de indisponibilidad del vehículo o se devolverá el total del importe de la reserva. En el caso de que el pago de la reserva se hubiera realizado con más de 10 días de antelación a la salida se devolverá el total del importe de la paga señal de la reserva más un 10% correspondiente al total de la reserva sin impuestos (IVA), en concepto de indemnización.

Arrendatario:

Arrendador:



7º- Si se devuelve la autocaravana antes del plazo acordado no se reembolsará el importe restante.

8º- En el momento de la salida se realizará una revisión del equipamiento de vehículo y de las instrucciones correspondientes de funcionamiento.

9º- El conductor del vehículo deberá ser mayor de 25 años, tener el carnet de conducir B en vigencia y disponer de una antigüedad mínima de dos años.

10º- El vehículo se destinará al uso normal que ofrece una autocaravana, sin poder transportar más personas de las que figuran en la ficha técnica del vehículo, mercaderías prohibidas ni ceder el vehículo a terceras personas.

11º- En caso de avería durante el periodo de alquiler, si el coste de la reparación no supera 90€, el cliente puede reparar el vehículo sin autorización. Para daños de coste superior deberá contar con autorización a la empresa de alquiler vía WhatsApp o correo electrónico. En cualquier caso, toda avería o siniestro deberá ser comunicada la máxima brevedad a GPrentBARCELONA.

La devolución del importe invertido en la reparación por parte del arrendatario, se realizará en el momento en que se entregue la factura oficial correspondiente y las piezas o recambios sustituidos.

12º- Los objetos personales del equipamiento son de responsabilidad exclusiva del cliente.

13ª- La empresa arrendataria no será responsable de los daños y perjuicios sufridos por el arrendatario o terceros con motivo de uso y funcionamiento del vehículo.

13º-El reglamento general de circulación establece que las autocaravanas no pueden rebasar las siguientes velocidades:

- En autopistas y autovías..... **100 Km/h**
- En carreteras convencionales.... **90 km/h**
- En carreteras interurbanas **80 Km/h**

El arrendatario incorpora a cada autocaravana un sistema localizador via GPS que monitoriza en todo momento la posición y velocidad del vehículo. Si el arrendatario comprueba que se superan constantemente las velocidades reglamentarias aplicará una penalización de 120€/día. Si esta situación se prolonga y/o puede suponer un riesgo para el vehículo, para sus ocupantes o para terceros, el arrendatario dará por finalizado el contrato y procederá a inmovilizar el vehículo.

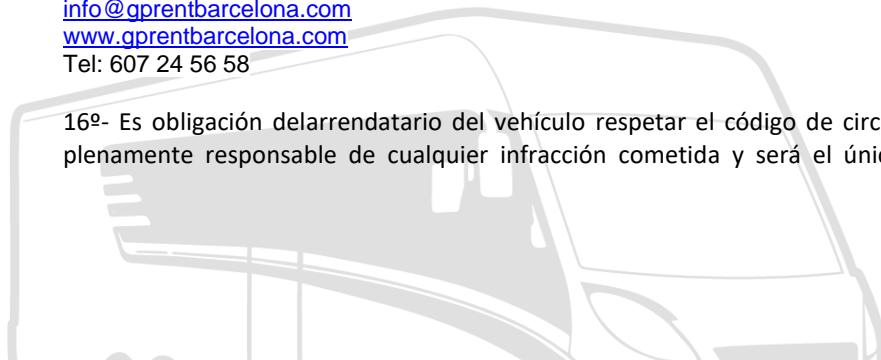
15º- En caso de accidente, es obligatorio notificarlo a la empresa arrendataria en la máxima brevedad posible en menos de 24 horas. En el caso de incumplir dicho requisito, la compañía aseguradora y la empresa arrendataria propietaria del vehículo, no se responsabilizarán de los daños ocasionados y, en consecuencia, recaerá sobre el arrendador la responsabilidad de hacer efectivo el pago de los daños y perjuicios ocasionados.

Datos de contacto:

EMPRESA PROPIETARIA DEL SEGURO
JM GRUP INVERSIONS 2000 SL
C/ d'Alemania, 11
08700 IGUALADA
info@gprentbarcelona.com
www.gprentbarcelona.com
Tel: 607 24 56 58

COMPAÑIA ASEGURADORA
Liberty Seguros
Pol. Num: 02 Z21 2220254

16º- Es obligación del arrendatario del vehículo respetar el código de circulación. En consecuencia, es plenamente responsable de cualquier infracción cometida y será el único responsable de cualquier



multa o sanción durante el periodo de alquiler. Las posibles infracciones cometidas por el arrendatario del vehículo en el periodo de alquiler han de ser notificadas de manera inmediata para evitar reclamaciones o perjuicios posteriores. En caso de recibir multas o sanciones una vez acabado el periodo de alquiler, el arrendatario facilitará los datos del arrendador para proceder a identificar al conductor.

17º- La devolución del vehículo se efectuará en el mismo lugar de recogida, en la fecha y hora acordada, salvo acuerdo con el arrendador.

18º- En caso de devolver la autocaravana con retraso a las fechas y horas acordadas en el contrato, el arrendatario deberá hacerse cargo de las indemnizaciones correspondientes. (describete: condiciones de contrato).

19º la autocaravana se entregará con los depósitos tanto de aguas grises y aguas WC vacíos y con el depósito de gasoil lleno con un margen de +-5L. Se cobrará una penalización de 100€ por el vaciado de depósitos tanto el de aguas grises como WC, 30€ por el llenado de gasoil y el importe total del gasoil faltante, **en el caso de derrame del depósito WC por sobre llenado o cualquier otro motivo se aplicará penalización 200€.**

Se devolverá la autocaravana con una limpieza básica realizada GPrentBARCELONA contempla 2 horas destinada a la limpieza por autocaravana, en caso de extrema suciedad se cobrará además 25€ por hora extra del personal de limpieza, en caso de los tapizados estén sucios se cobrará la limpieza correspondiente.

20º- La liquidación del contrato y el abono de la fianza se abonará pasadas 48 horas desde la devolución del vehículo, un vez se haya revisado el estado general del vehículo y efectuados el inventario del equipamiento del vehículo. En el caso de pérdida o daño de algún elemento del equipamiento o anomalía, los costes de la reparación o sustitución de los mismos se descontarán de la fianza.

21º- No se permite transportar animales domésticos ni fumar dentro de la autocaravana. Las sanciones aplicables por incumplir este requisito son de 250€.

22º- El alquiler de la autocaravana supone la total aceptación de estas condiciones

23º- En el caso de que se produzca algún desperfecto o deterioro del vehículo tanto en el interior como en el exterior, el arrendador está obligado a notificarlo inmediatamente al arrendatario por teléfono o WhatsApp. De no ser así podrá ser penalizado en concepto de demora para el próximo cliente si fuera el caso.

24º- El presente contrato será válido en cuando sea efectuado el primer pago en concepto de paga y señal o de la totalidad del alquiler.

Dando conformidad a todos los artículos del presentes al contrato, firman:

JORDI ROCA IGLESIAS

EL ARRENDATARIO

Canet de Mar, _____ de _____ año _____

Protección de datos: de acuerdo con ley orgánica 15/1999 de 12 de diciembre, sobre protección de datos personales, el titular propietario, Jordi Roca Iglesias, con DNI 77.613.653S, informa que los datos contenidos en el presente contrato no serán utilizados en ningún caso a otra finalidad que no sea en relación con el objetivo del mismo contrato. Así mismo Jordi Roca Iglesias, informa a sus usuarios que pueden exigir los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de un escrito dirigido a la empresa.

